



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Columnistas

¿Protección ante la violencia?

Jueza deposita en el agresor el autocontrol en una medida de protección por violencia doméstica

Regalar

Escuchar

Por Nuria Marín Raventós

3 de diciembre 2022, 9:20 p.m.

Poco antes del Día Internacional para Eliminar la [Violencia contra la Mujer](#), leí el dictado de una medida de protección impuesta por un juzgado de violencia doméstica, que transgrede el propósito de proteger y prevenir que la mujer solicitante vuelva a ser víctima de agresiones.

El propósito de una medida como esta es garantizar la imposibilidad de que el agresor se acerque al domicilio, lugar de trabajo o centro donde estudia la víctima, precisamente con el objetivo de que se le asegure a la persona vivir, trabajar y estudiar bajo el manto de protección que la ley le otorga, y que obliga a las autoridades judiciales y policiales a hacerlo realidad.

Publicidad

El legislador fue tan categórico en cuanto a su objetivo que a las personas y autoridades se les comunica la resolución, se les apercibe de que de no acatar la orden serán responsables de los delitos de incumplimiento de deberes y desobediencia a la autoridad.

En el caso al que quiero referirme, si bien es cierto que la autoridad judicial cumplió con dictar en la resolución que el demandado no puede ingresar al domicilio temporal o permanente o al lugar de estudio, y debe respetar la distancia de 300 metros, puesto que tanto la víctima como el agresor laboran en el mismo lugar, al mismo tiempo anula la medida de protección al pronunciarse sobre este aspecto de la siguiente manera: "...se omite pronunciamiento respecto a la distancia que debe tener de acercamiento a la solicitante en el lugar de trabajo, toda vez que ambos laboran en mismo lugar...".

Esto lleva a lo absurdo y paradójico. Cuando se trabaja en diferentes lugares se prohíbe el ingreso y acercamiento a 300 metros, pero cuando trabajan en el mismo lugar la prohibición no opera. ¿Es esta una correcta protección?

Contraviniendo toda doctrina de género, la jueza continúa: "...lo que de ninguna manera implica que el señor X no tome las precauciones correspondientes a fin de evitar algún perjuicio a la gestionante".

Publicidad

Resulta peligrosa tanta ingenuidad que raya en el incumplimiento de deberes al esperar la jueza que sea el agresor el responsable de su autocontención y niega todos los avances del país en materia de género.

nmarin@alvarezymarin.com

La autora es politóloga.

Reciba el boletín: **Opinión**

Voces expertas, posiciones fundamentadas, crítica y análisis profundo de lo que sucede en Costa Rica y el mundo

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Nuria Marín Raventós

violencia doméstica

género



Reciba noticias de Google News

Aprobado informe que señala a Rodrigo Chaves como autor intelectual de financiamiento ilegal



Miss Universo: Video desata polémica en medio de la visita de Sheyniss Palacios a Costa Rica



Natalia Díaz señala a Armando Gómez como responsable de contrato con Bulgarelli



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Plantas que atraen colibríes

Ejército ruso recluta ciudadanos indios para guerra en Ucrania

Jane Garrett, Miss Nepal 2023, afirma que sabía que su inclusión en Miss Universo ‘estaba amañada’

OTAN no tiene planes de enviar tropas de combate a Ucrania

OMC aprueba acuerdo para simplificar el comercio de servicios

Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

El Financiero

Revista Perfil

Saberes

[Boletines](#)

[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)

[Parque Viva](#)

[Tarifario](#)

[Printea](#)

[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)